



Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025: Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**Fallo de Adjudicación  
Invitación Restringida Presencial  
CAS-IRP08/2025/LXII-LEM**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas del veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP08/2025/LXII-LEM, para la adquisición de licencias de software AutoCAD para el Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer al participante asistente el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

*<<El catorce de agosto de dos mil veinticinco, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP08/2025/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:*

- BPM @ CONSULTING, S.A DE C.V.
- COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.
- CORPORACIÓN INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- DUMGAR, S.A. DE C.V.
- MULTISERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.
- PROMPT SOLUCIONES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.
- TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
- VOYAGER, S.A. DE C.V.
- ZETA COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.

*De los cuales TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V. y VOYAGER, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP08/2025/LXII-LEM.*

*El veinte de agosto de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP08/2025/LXII-LEM; por lo que, el veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.*

*En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:*

**VERIFICACIÓN**

*Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas.*





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP08/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

Table with columns: Núm., BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP08/2025/LXII-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD PARA EL PODER LEGISLATIVO, TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., VOYAGER, S.A. DE C.V., CUMPLE / NO CUMPLE (x), CUMPLE / NO CUMPLE (x). Rows 5 to 9.2.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.

Handwritten initials on the left side of the table.





Comité de Adquisiciones y Servicios

\*2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México\*

9.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.		✓	✓
9.4	Los oferentes <b>deberán presentar</b>			
	<b>Personas jurídico colectivas</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	<b>Personas físicas</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	✓	✓
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener <b>capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases</b> y que la presentación de su propuesta implica el <b>pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.</b>		✓	✓
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, las licencias de software AutoCAD serán entregadas mediante correo electrónico al Director de Informática, dentro de los 5 días hábiles siguientes al fallo de adjudicación, para su instalación y activación. El periodo de doce meses será a partir de la instalación y activación a entera satisfacción del Director de Informática, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases.		✓	✓
9.7	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes u otros derechos, respecto a las licencias de software de AutoCAD objeto de la presente invitación Restringida Presencial.		✓	✓
9.8	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que las licencias que oferta conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO de las presentes bases de invitación Restringida Presencial, cumplen con las Norma Mexicana NMX-I-14598-NYCE; esta norma proporciona un marco para la evaluación de la calidad de productos software, dirigida a desarrolladores, compradores y evaluadores. NMX-I-9126-1-NYCE-2004 establece un modelo para evaluar la calidad del software, centrándose en seis características principales: funcionalidad, fiabilidad, usabilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad. NMX-I-9126-2-NYCE-2011, de la serie NMX-I-9126, se refiere a la evaluación de la calidad del software mediante métricas externas. NMX-I-14598-1-NYCE-2005 se refiere a la evaluación del producto de software, específicamente a la visión general de la evaluación del producto software y la norma internacional ISO/IEC 9126 establece características de calidad y lineamientos para su uso en la evaluación de productos software.		✓	✓
9.9	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.		✓	✓
9.10	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente.		✓	✓
9.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, vigente, que se obtiene en la lga: <a href="https://sfya.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#">https://sfya.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#</a> Los oferentes que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni estén sujetos de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no están obligados a ningún pago de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México, y		✓	✓
9.12	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará constancia de situación fiscal en materia obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Infonavit, vigente, sin adeudo o sin antecedentes.		✓	✓
10				
10.1	Expresar mediante escrito que el precio ofertado en la propuesta económica se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.		✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, marca ofertada, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA e importe total (con número y letra), en moneda nacional, considerando dos decimales.		✓	✓
10.3	Formato contenido en el ANEXO UNO en medio magnético (USB o CD) y en formato Excel sin restricción de uso; y		✓	✓
10.4	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.		✓	✓

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP08/2025/LXII-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partida
Cotiza (1/1 partida)	1

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **VOYAGER, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP08/2025/LXII-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partida
Cotiza (1/1 partida)	1

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:

El oferente **TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$667,996.09 (seiscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y seis pesos 09/100 MN) IVA incluido, para la única partida.

El oferente **VOYAGER, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$601,030.80 (seiscientos un mil treinta pesos 80/100 MN) IVA incluido, para la única partida.

Por lo anterior, ambas propuestas son convenientes al cumplir los requisitos solicitados y se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal autorizada, por lo que es viable adjudicar al precio más bajo ofertado.

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en los numerales 13.3 y 14.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP08/2025/LXII-LEM**, se recomienda adjudicar, a favor del oferente que se menciona a continuación:

Persona jurídico colectiva	Número de partida adjudicada	Monto ofertado IVA incluido
VOYAGER, S.A. DE C.V.	1	\$601,030.80

[sic]>>

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la adquisición de licencias de software AutoCAD para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona jurídico colectiva	Número de partida adjudicada	Monto adjudicado IVA incluido
VOYAGER, S.A. DE C.V.	1	\$601,030.80

En tal sentido, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP08/2025/LXII-LEM.

En este acto, se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el once de septiembre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

El participante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA dentro de los diez días





**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025: Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Se emite el fallo siendo las once horas con ocho minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

**Luis David Miranda Gómez**  
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

**Juan José Hernández Vences**  
Representante del Órgano de Control

**Irma Victoria Palomares Hernández**  
Representante del Área Financiera

**Martha Patricia Valdés García**  
Representante Suplente del Área Jurídica

**Esthela Lio Garza**  
Representante Suplente del Órgano de Control

**Martha Maldonado Vilchis**  
Directora de Recursos Materiales

**Sergio Torres Valle**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Juan José Domínguez Orozco**  
Representante de la Unidad Administrativa Consolidadora

**Evelin Cuevas Dávila**  
Secretaria Ejecutiva





**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO



**SAF**

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**Participante**

  
Carlos Alejandro Hutchinson Vargas  
Representante legal de  
VOYAGER, S.A. DE C.V.

